

RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS NÚCLEO PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCnDS)
116-DAE.05-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



NOMBRE

RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS NÚCLEO PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCnDS)

OBJETIVO

Renovar e instalar los 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable (CCnDS), para facilitar la participación incluyente y corresponsable de todos los sectores de la sociedad de las entidades federativas en la política ambiental y, con ello, dar cumplimiento a lo establecido en la LGEEPA.

PROCESO

No aplica



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable (CCnDS): Cada uno de los treinta y dos Consejos constituidos en las entidades federativas del país, conformados por las siguientes 18 personas: catorce titulares electos(as) (2 por cada uno de los sectores académico, empresarial, jóvenes, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de mujeres o que trabajan con perspectiva de género, pueblos y comunidades indígenas, sector social); un(a) representante del Poder Legislativo Local o su suplente; un(a) representante del Poder Ejecutivo Estatal o su suplente; un ciudadano(a) miembro del órgano consultivo estatal con temática ambiental o su suplente; y la o el Delegado de la SEMARNAT en la entidad que corresponda, o su suplente.

Coordinadores (as) de Enlace.- Personal del Proyecto PNUD a cargo de mantener la vinculación de las y los consejeros de los CCnDS con la SEMARNAT, así como de desarrollar la logística para la realización de las reuniones de renovación e instalación de los CCnDS.

Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT.- La o el responsable de administrar los recursos del Proyecto PNUD-SEMARNAT para facilitar el quehacer de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, organizar y proveer la logística conjuntamente con la UCPAST y las delegaciones federales de la SEMARNAT, para realizar las reuniones de renovación e instalación de los Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable.

Delegado(a) Federal de la SEMARNAT.- La o el responsable de representar a la Secretaría ante los diferentes sectores sociales convocados, así como de organizar y presidir las reuniones para la renovación e instalación de los Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable en su calidad de Secretario(a) Técnico(a).

Personal de la Delegación.- La(s) persona(s) designadas por la o el Delegado Federal de la SEMARNAT para auxiliar en la logística y desarrollo de la renovación e instalación del CCnDS de que se trate.

RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS NÚCLEO PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCnDS)
116-DAE.05-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Proyecto PNUD-SEMARNAT.- El Proyecto PNUD-SEMARNAT "Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable", ejecutado por la SEMARNAT y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Titular de la UCPAST.- La o el responsable de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia y de la Secretaría Técnica del CCnDS.

Representante de la UCPAST.- Persona designada por la o el Titular de la UCPAST para que, en su representación, participe en las actividades del CCnDS.

ACRÓNIMOS:

CE.- Correo electrónico

CCnDS.- Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable conformados en cada una de las 32 entidades federativas del país.

CGCS.- Coordinación General de Comunicación Social

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DAE.- Dirección de Asuntos Especiales.

DNPS.- Dirección de Normas de Participación Social

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

DGAPyRA.- Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.

DGAPAC.- Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana.

DGIT.- Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UCAJ.- Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT.

UCD.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.

UCPAST.- Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

- Será responsabilidad de la UCPAST, a través de la DGAPAC coordinar, cada tres años, la renovación e instalación de los CCnDS. En este proceso participarán todas las áreas de la UCPAST.
- Para iniciar el proceso de renovación de los CCnDS debe estar vigente y publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de Creación por el que se crean los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable" de la SEMARNAT y publicada la Convocatoria en un diario de circulación nacional.
- Corresponderá a la DNPS realizar las siguientes actividades para dar inicio al proceso de renovación:
 - Elaborar, con la aprobación de la DGAPAC y de la o el Titular de la UCPAST, la propuesta de Anteproyecto del "Acuerdo de Creación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable" y enviarla para su revisión y aprobación a la UCAJ. Una vez aprobado por dicha Unidad, la turnará por los mecanismos correspondientes a la DGAPyRA, para su revisión y envío a COFEMER.
 - Recibir a través de la DGAPAC y/o de la o el Titular de la UCPAST el aviso de la UCAJ de que el Acuerdo de Creación ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - Elaborar la Convocatoria y someterla, previa revisión de la DGAPAC a aprobación de la o el Titular de la UCPAST, mediante los mecanismos correspondientes.
 - Elaborar la carpeta básica que contiene los formatos a utilizarse en el proceso de renovación y someterla a aprobación de la DGAPAC y de la o el Titular de la UCPAST, mediante los mecanismos correspondientes (Anexo 1).
- La DAE con la aprobación de la DGAPAC gestionará el diseño institucional y la publicación de la Convocatoria para la renovación de los CCnDS en el portal de la SEMARNAT.



- La o el Titular de la UCPAST, con el apoyo de la DGAPAC, informará a la o el Titular de la UCD y a las y los Delegados Federales de la SEMARNAT (mediante una reunión virtual) acerca del inicio del proceso de renovación y los siguientes aspectos:
 - Calendario de reuniones
 - Carpeta básica para el proceso
 - Importancia de la participación directa de la o el Delegado Federal de SEMARNAT en cada estado, en el proceso de renovación e instalación del CCnDS.
- La DGAPAC y la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, elaborará las agendas de trabajo, presentaciones, documentos de apoyo, e insumos, para la realización de las reuniones de renovación e instalación de los CCnDS.
- La o el Titular de la UCPAST o su representante, conjuntamente con la o el Coordinador General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, coordinarán la reunión preparatoria con la Delegación Federal de la SEMARNAT del CCnDS de que se trate, que se llevará a cabo el día anterior a la reunión de renovación e instalación del CCnDS, en la que se informará de las actividades a realizar para el proceso de elección y se asignarán las y los responsables de las mismas. Esto conforme a lo establecido en la carpeta básica.
- La o el Titular de la UCPAST y la o el Delegado Federal de SEMARNAT definirán la integración del Presidium para la reunión de renovación e instalación del CCnDS.
- La o el Titular de la UCPAST o su representante, al inicio de la reunión de renovación e instalación del CCnDS de que se trate, hará una presentación destacando la importancia de la participación ciudadana en los asuntos de interés público y el papel de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable en la política ambiental.
- Quienes estén en representación de la SEMARNAT (ya sea personal de la Delegación, de la UCPAST o del Proyecto PNUD-SEMARNAT) tendrán a su cargo la facilitación del proceso de elección en las mesas de trabajo que se integren por sector y utilizarán los mecanismos establecidos en la carpeta básica (Anexo 1).



- La o el Titular de la UCPAST o su representante o, en su caso, la o el Delegado Federal de SEMARNAT en el estado correspondiente, dará a conocer los resultados del proceso de elección.

Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT

- Integrará un directorio actualizado de las y los consejeros de generaciones anteriores.
- La Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, hará la gestión para la publicación de la Convocatoria de renovación de los CCnDS en un diario de circulación nacional.
- La Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, por medio de los Coordinadores de Enlace del Proyecto PNUD-SEMARNAT, realizará las gestiones necesarias para hacer posible la participación de las y los ciudadanos que pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad (mujeres, indígenas y jóvenes) en el proceso proporcionándoles, si es el caso, transporte, hospedaje y alimentación.
- Las y los Coordinadores de Enlace del Proyecto PNUD-SEMARNAT apoyarán al personal de las Delegaciones Federales de SEMARNAT en las actividades necesarias para la logística (definición del lugar, disponibilidad de materiales y equipo electrónico y transportación del personal de la UCPAST y Proyecto PNUD-SEMARNAT) de las reuniones para el proceso de renovación e instalación de los CCnDS.
- Las y los Coordinadores de Enlace del Proyecto PNUD-SEMARNAT apoyarán al personal de las Delegaciones de SEMARNAT en la elaboración de los expedientes que contengan los documentos solicitados a los interesados en participar en el proceso de renovación (para detalle de documentos consultar la Carpeta básica Anexo 1), cuyos originales deberán archivar en las Delegaciones.
- Las y los Coordinadores de Enlace del Proyecto PNUD-SEMARNAT integrarán el expediente para control del propio Proyecto, el cual contendrá copias de: las Actas de elección de los representantes de los sectores que integran el Consejo Núcleo de que se

RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS NÚCLEO PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCnDS)
116-DAE.05-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEMARNAT

trate, el Acta de la Sesión de instalación formal del CCnDS de que se trate y el directorio de consejeros(as) electos; también darán seguimiento a la inserción del Acta de elección y del directorio del CCnDS en el portal electrónico de los CCDS, el cual es administrado por el Proyecto PNUD-SEMARNAT.

- La Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT publicará la Convocatoria para la proceso de renovación de los CCnDS en el portal de los CCDS.

Delegación Federal de la SEMARNAT en cada entidad federativa

- Actualizará los directorios de las organizaciones e instituciones vinculadas con el quehacer de la SEMARNAT.
- El personal de la Delegación difundirá la convocatoria por los medios de que disponga en su entidad federativa y enviará invitaciones directas a las y los representantes de instituciones, agrupaciones y organizaciones locales, realizando la confirmación correspondiente.
- La o el Delegado Federal de la SEMARNAT en la entidad federativa de que se trate, solicitará formalmente (mediante oficio) a la o el representante del Poder Legislativo Local, del Poder Ejecutivo Estatal y a la o el Titular del órgano consultivo estatal con temática ambiental de la Entidad Federativa, la designación de una o un representante para que sea parte del CCnDS, y los invitará a participar en la reunión de renovación e instalación del CCnDS.
- El personal de la Delegación hará las gestiones necesarias para contar con un espacio físico para realizar la reunión, así como de asegurar que se tenga el equipo informático y la papelería que se requiera.
- El personal de la Delegación, recibirá, clasificará por sectores, ordenará y administrará la documentación requerida en la Convocatoria a las y los interesados en participar en el proceso de renovación, para conformar los expedientes de cada uno.



- Elaborará el registro de asistencia de las y los participantes en el proceso de renovación, a partir del registro en línea que se habrá puesto a disposición en el portal de internet de la Secretaría y de las solicitudes de participación que reciba directamente la Delegación Federal de SEMARNAT correspondiente.
- La o el Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado correspondiente, así como el personal de la misma Delegación, participarán en la reunión preparatoria previa a la Sesión de renovación e instalación del CCnDS correspondiente, en la que se definirán las actividades y responsables del desarrollo de las mismas.
- La o el Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado correspondiente, durante la reunión de renovación e instalación del CCnDS, dará la bienvenida, explicará los objetivos de la reunión y el procedimiento que se seguirá para la elección de las y los representantes de los sectores del Consejo Núcleo, e invitará a las y los participantes a integrarse en las mesas de trabajo de acuerdo con el sector al que pertenezcan.
- La o el Delegado Federal de la SEMARNAT en el estado correspondiente, una vez electos las y los representantes de los sectores que integran el Consejo Núcleo, coordinará en su carácter de Secretario(a) Técnico(a), la primera reunión del CCnDS en la que con el establecimiento del quórum legal (50% + 1 de las y los Consejeros electos) y con la aprobación del Orden del Día preparado para la reunión, quedará formalmente instalado el Consejo Consultivo Núcleo para el Desarrollo Sustentable de la Entidad Federativa.
- El personal de la Delegación, conjuntamente con las y los Coordinadores(as) de enlace con los CCnDS elaborará en dos tantos, el acta de la reunión de renovación e instalación del Consejo, recabará la firma de las y los Consejeros(as) asistentes, así como la de las y los testigos de honor.
- El personal de la Delegación, integrará los expedientes para el archivo y control físico de los siguientes documentos originales: Información documental proporcionada por las y los participantes y/o aspirantes a ser miembros del CCnDS, las Actas de elección de las y los representantes de los sectores que integran el Consejo Núcleo, el Acta de la reunión de



renovación e instalación formal del CCnDS, el Directorio de consejeros(as) electos, los registros de asistencia de las y los participantes en las mesas de elección de representantes de los sectores que integran el consejo y el registro de las y los asistentes a la sesión de instalación del CCnDS.

Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos

- La o el Titular de laUCAJ, revisará el Anteproyecto de Acuerdo de creación por el que se crean los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaborado por laUCPAST, si es el caso le requerirá a la DNPS hacer las modificaciones y adecuaciones necesarias, antes de su inserción por parte de laUCPAST en el Portal de laCOFEMER.
- LaUCAJ gestionará la publicación del Acuerdo final dictaminado por laCOFEMER en el Diario Oficial de la Federación y notificará a la o el Titular de laUCPAST una vez que este haya sido publicado.

Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental de la SFNA

- Recibirá si es el caso, las observaciones de laCOFEMER al Acuerdo de creación por el que se crean los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los enviará para atención de laUCPAST.
- Recibirá de laCOFEMER el dictamen final del Anteproyecto del Acuerdo de creación de los CCDS e informará a laUCAJ para que ésta inicie el trámite de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Coordinación General de Comunicación Social

- Revisará y adecuará el proyecto de Convocatoria para la renovación de los CCnDS, insertando la imagen institucional y autorizará su difusión por los medios disponibles, incluido el portal de la propia SEMARNAT.



Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

- Publicará la Convocatoria para la renovación de los CCnDS, que le entregue la UCPAST en el portal de la SEMARNAT.
- Diseñará, publicará y administrará en coordinación con la UCPAST, en el propio portal de la SEMARNAT, el sistema de registro electrónico para las y los interesados en participar en el proceso de renovación de los Consejos Núcleo que estará disponible en el portal de internet de la SEMARNAT.

Unidad Coordinadora de Delegaciones

- La o el titular de la UCD, en coordinación con la UCPAST, dará a conocer, a las y los Delegados de la SEMARNAT en las entidades federativas del país, por medio de oficio o correo electrónico, el inicio de actividades del proceso de renovación e instalación de los CCNuDS solicitándoles su participación y apoyo.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Renovación e instalación de los CCnDS

Responsable de obtenerlo: Dirección de Asuntos Especiales

Unidad de Medición: (Porcentaje) Número de reuniones de renovación e instalación de los CCnDS/Número de reuniones programadas para la renovación e instalación de los CCnDS x 100.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Asuntos Especiales	1	Recibe de la DNPS el Acuerdo de Creación de los CCDS publicado en el DOF y la versión final de la Convocatoria.
	2	Gestiona, previa autorización de la DGAPAC y de la o el Titular de la UCPAST, la publicación por parte de la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT la publicación, en un Diario circulación nacional de Convocatoria; y ante la DGIT, la elaboración del sistema electrónico de registro, para los interesados en participar en el proceso de renovación e instalación. Informa de estas acciones a la DGAPAC.
	3	Elabora, en coordinación con la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, el calendario de reuniones para el proceso de renovación y lo somete a aprobación de la o el Titular de la UCPAST y, en su caso, realiza las modificaciones solicitadas.
	4	Elabora, somete a aprobación de la o el Titular de la UCPAST y envía el oficio para la o el Titular de la UCD, mediante el cual lo invita a la reunión virtual con la que se da inicio al proceso de renovación.
	5	Prepara la logística, los materiales y coordina la realización de la reunión virtual con la o el Titular de la UCD y las y los Delegados Federales de la SEMARNAT y la o el Titular de la UCPAST.
	6	Instruye a la DAE para que en coordinación con el Proyecto PNUD-SEMARNAT y las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los estados, se envíe la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el quehacer de la SEMARNAT, a los consejeros y exconsejeros.
Dirección de Asuntos Especiales	7	Coordina el envío por correo electrónico de la convocatoria a las bases de datos de las organizaciones de la sociedad y consejeros de generaciones anteriores que tienen las áreas de la UCPAST y el Proyecto PNUD-SEMARNAT



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana (DGAPAC) Titular de la UCPAST o su representante	8	Recibe de la DNPS la carpeta básica y ajusta los documentos para el proceso de renovación e instalación en cada una de las entidades federativas.
	9	Coordina, junto con la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, la elaboración de las agendas de las reuniones, las presentaciones, registros de asistencia, documentos necesarios y logística para las reuniones de renovación e instalación de los CCnDS e informa a la o el Titular de la UCPAST.
	10	Coordina la reunión de planeación que se realiza el día anterior con el personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en la que se definen las responsabilidades de quienes estarán presentes en la reunión de renovación e instalación del CCnDS.
	11	Participa y asesora a la o el Delegado(a) Federal de la SEMARNAT en la reunión en la que se renovará por elección democrática a los 14 representantes de los 7 sectores del Consejo Núcleo.
	12	Supervisa durante la reunión de renovación e instalación del CCnDS, las actividades de las mesas de trabajo para la elección y recibe del personal del Proyecto PNUD-SEMARNAT los resultados de la elección de los representantes por sector, mismos que hace del conocimiento de la o el Titular de la Delegación correspondiente.
	13	Participa como testigo de honor, en la reunión de instalación del CCnDS, coordinada por la Delegación Federal de la SEMARNAT en su carácter de Secretaría Técnica, conforme a la Orden del Día incluida en la carpeta básica.
	14	Coordina la elaboración del Acta de instalación del CCnDS y firma como testigo de honor.
	15	Recibe de la Delegación Federal de la SEMARNAT, uno de los dos originales del Acta de Instalación del CCnDS y la turna a la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, para archivo y resguardo correspondiente.



[Handwritten signature]

RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS NÚCLEO PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCnDS)
116-DAE.05-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



TOTAL DE ACTIVIDADES:	15
PRODUCTO O SERVICIO:	Expedientes de la renovación e instalación formal de los treinta y dos Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable.
PROCEDIMIENTO(S):	No aplica.



DIAGRAMA DE FLUJO

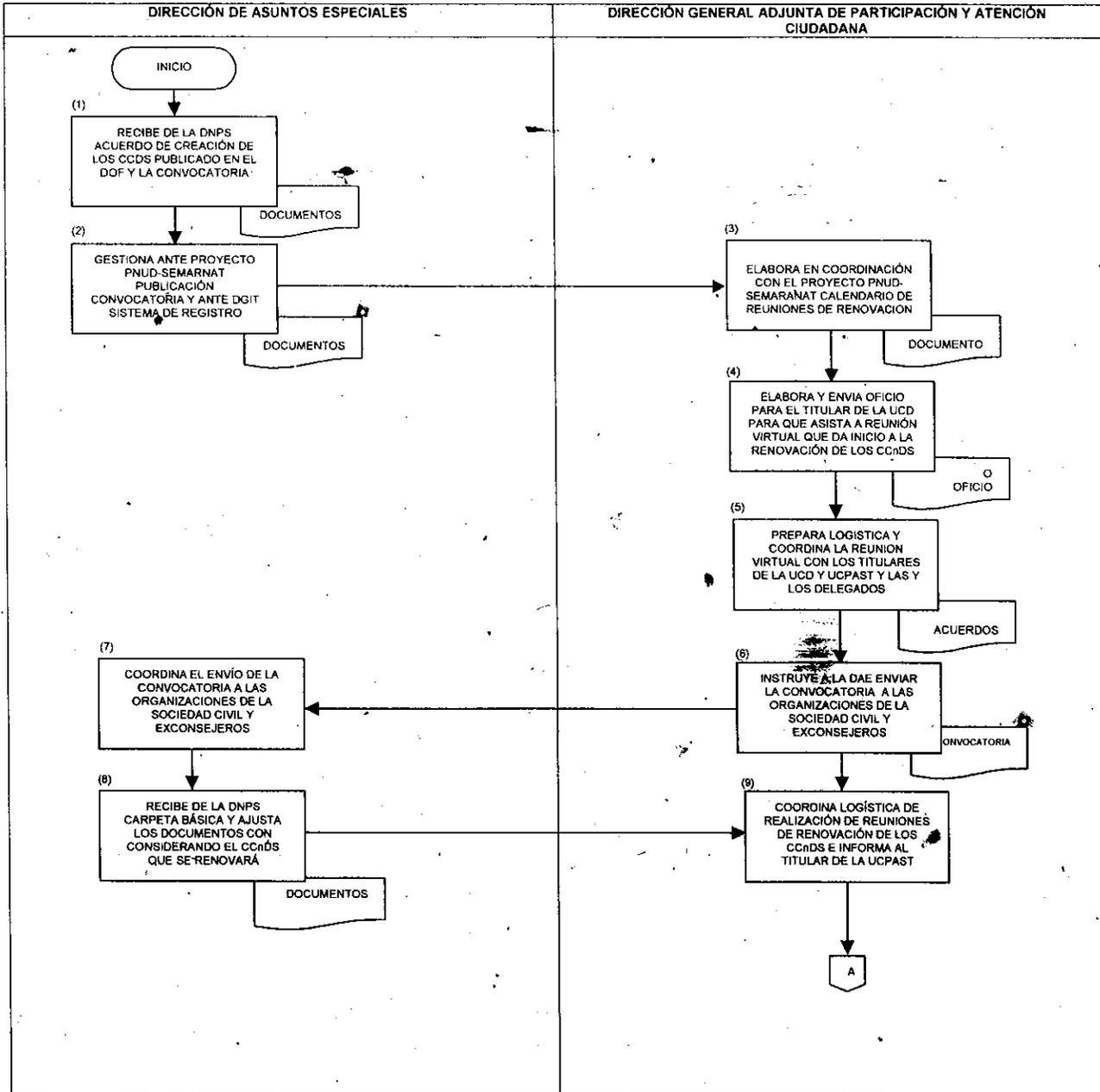
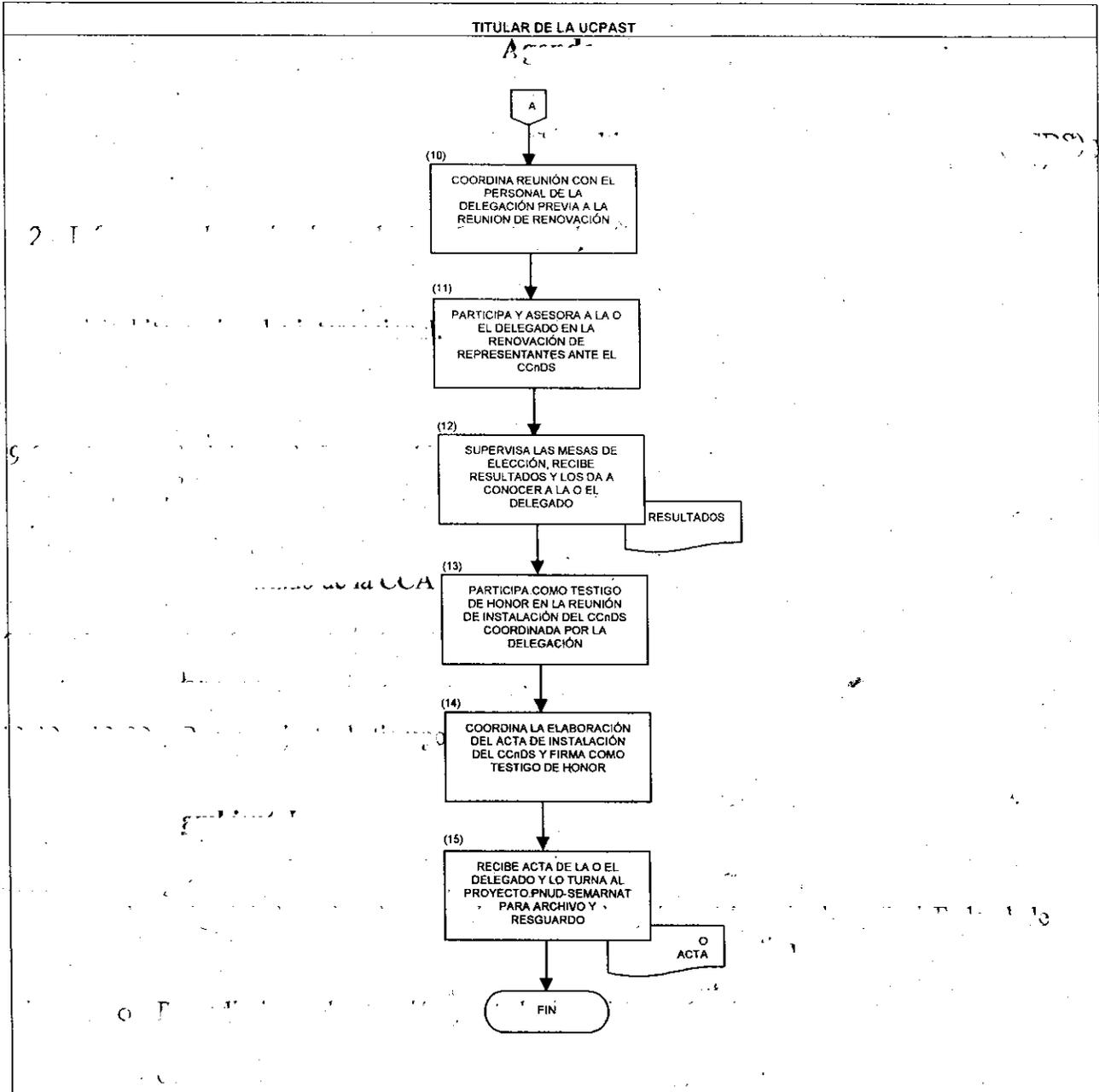




DIAGRAMA DE FLUJO



RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS NÚCLEO PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCnDS)
116-DAE.05-0
15-OCT-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: México, D.F. a 15 de Octubre de 2012

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Raúl Antonio Ávila Guzmán

Cargo: Director de Asuntos Especiales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Berta Helena de Buen Richkarday

Cargo: Directora General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana

APROBÓ

Firma:

Nombre: Mateo Alfredo Castillo Ceja

Cargo: Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y
Transparencia